Otorgaron e mandaron todas e cada vnas de qual quier estado o
dignidad que sean que los dichos abad e cabildo o fuesen asendados
por oficiales de qualquier aceqias o acebes o esponedores de la huerta de la
dicha abadia que los mondeen o fagan mondar el tal asendado o asendados
oficiales oficiales del dicho fuere puesto el padron de la tal aceqia o acebe o
esponedor o obrador en la tabla de las aceqias de la dicha huerta dentro de
los huertas dichas que el padron tiene de estar en la dicha tabla e que todos
los dichos huertas dichas que el tal asendado o oficial no ouiere acabado
de mondar la tal aceqia o acebe o esponedor o obrador que el tal aceqia e que
de la dicha huerta la puerta fagan mondar o acabar de mondar que
puedan tener e tiene el dicho abad e asendados o asendados oficiales e
acebe o esponedor o obrador que el dicho abad e asendados o por partidos o
esto que lo puedan fagar el dicho cobro aceqia de ciertos o por partidos o
testimonio de qual quier de los herederos de la tal aceqia o acebe o es
ponedor o obrador.

Otorgo en el dicho concejo para este yohan de bonmayrm escriuano de nro señor
el dicho dixo a los dichos genoses concejo que bien sabian como el adelan
tado alfon yanez les auia pedido de gracia que le fiziesen yo estar media arro
ba de yolnota la qual el dicho adelantado auia de enbiar al castillo
de tiscar para desendimiento por end dixo que les pedia por merced que
le mandasen yo estar la dicha yolnota el que la obligaria e obligaua de la
tornar al dicho concejo en tanto que por el pudiera le fuese en lo qual
fuesen testigos alfon nro señor e los dichos genoses concejo e testigos e
como bienos visto e oydo lo que dicho es e esto por bien por estuuieron
del señor nro señor e por fazer plazer al dicho adelantado de mandar
yo estar la dicha media arroba de yolnota por end otorgaron e mandaron
que le sea yo estada la dicha media arroba de yolnota por la qual el dicho
el dicho yohan de bonmayrm al tornar al dicho concejo de que fuere
pedida en veynte dias primeros siguientes o que yusta valor de la qual
yolnota el dicho yohan yo se tomo por entregado della e prometio e obli
gose por sí e por sus bienes de la tornar al dicho concejo en la manera
dicha e esto de la pagar testigos alfon nro de monson e jayme mo
rasud e franasco yohan vecinos de maga.

Otorgaron e mandaron que los alcaldes de la huerta por
ordenamiento e obtar de los cudiciones ya el mondar de las aceqias
e por quitar de ostubi e los cobradores de la huerta que mon
dar las dichas aceqias por end e mandaua a los dichos alcaldes